



RESOLUCION No. DESAJBUR23-6133
23 de octubre de 2023

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de contratación”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de su deber funcional corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales, Centros de Servicios, Oficinas de Archivo de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil y oficinas administrativas, el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está *“Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*

La Rama Judicial Seccional Santander en su propósito de llevar a cabo una actualización progresiva en el parque tecnológico, específicamente en lo que respecta a computadoras, y en el manejo eficiente de los recursos asignados para el año 2023, ha logrado la adquisición de 357 equipos de escritorio con el fin de reemplazar aquellos que se consideran obsoletos debido a sus limitadas capacidades en comparación con la tecnología actual. Algunos de estos equipos han estado en uso durante casi una década y presentan un desgaste significativo. Además, se han identificado cargos nuevos y equipos que están fuera de garantía debido a daños totales, lo que abarca prácticamente la totalidad de las máquinas entregadas desde el año 2017.

Dada esta situación y considerando que contamos con un presupuesto favorable, resulta imperativo continuar con el proceso de actualización. Esto implica la incorporación de equipos más recientes que han sido entregados después de las fechas mencionadas, ya que, en comparación con los productos actuales, presentan notables desventajas. Esto es especialmente importante dado que el software utilizado en nuestras operaciones demanda un hardware de mayor capacidad para un funcionamiento óptimo.

Así las cosas, con el fin de efectuar la revisión de algunos de los documentos expedidos en la etapa precontractual, y valorar las propuestas que se llegaren a presentar en respuesta a los eventos de cotización en la TVEC, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Área Asistencia Legal.
- MARIA ANGELICA RODRÍGUEZ MANTILLA Área Financiera



- JOSE ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.
- DANIEL GARCES CAMACHO Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico.
- SONIA LEON DULCEY Líder del Proceso -Área administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Seccional Bucaramanga

Proyectó: JTRP/AL
Aprobó: JEVC/DIR